

IMPACTO DE LAS MEDIDAS DE FACILITACIÓN MIGRATORIA PARA LA ENTRADA A MÉXICO DE EXTRANJEROS QUE REQUIEREN VISA ENERO-DICIEMBRE 2013/2014

INTRODUCCIÓN

Con el fin de posicionar a México como destino turístico y de inversión, desde 2007 se implementaron de manera paulatina diversas medidas para facilitar los flujos migratorios aéreos de personas que desean ingresar de manera regular a México, en sus distintas condiciones migratorias. Las medidas de facilitación migratoria en general, permiten la entrada a México de extranjeros de nacionalidades que requieren visa, sin ser portadores de la misma, en tanto posean algunos de los siguientes documentos:

Visa de Estados Unidos. Aplica para cualquier extranjero titular de una visa vigente para entrar a EE.UU., desde el 1.º de mayo de 2010.

Sistema de Autorización Electrónica (SAE). Inició en marzo de 2009 para transmigrantes de Brasil y Perú. En noviembre de 2010 se amplió para turistas, personas de negocios y transmigrantes de Brasil, Rusia y Ucrania. En el caso de los peruanos, la autorización solo aplicaba para transmigrar por México, en los vuelos de Aeroméxico en su ruta de Perú con destino a China o Japón, y tuvieran visa para uno de estos países. En Diciembre de 2013, esta medida se amplió a los nacionales de Turquía; actualmente solo aplica para rusos, ucranianos y turcos.

Tarjeta de residencia permanente. Aplica desde febrero de 2007 para extranjeros residentes en EE.UU., Canadá y Japón, para ingresar a México con fines de turismo, tránsito o negocios. En junio de 2009 se amplió a los residentes del Reino Unido y los países que integran el espacio Schengen (Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Islandia, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, República Checa, Suecia, Suiza).

Además de las medidas de facilitación antes enunciadas, existe una que aplica exclusivamente para las personas de negocios de países con los que México tiene acuerdos comerciales, tal es el caso del Foro de Cooperación Económica Asia Pacífico (APEC), el documento que permite facilita el ingreso a nuestro país es la:

Tarjeta de Viaje para Personas de Negocios (ABTC). Aplica para personas de negocios de los países miembros del Foro de Cooperación Económica Asia Pacífico (APEC) que cuenten con esta tarjeta de autorización previa para entrar a México por periodos cortos, utilizando carriles preferenciales en los principales aeropuertos. En septiembre de 2007, México firmó el Protocolo de Adhesión y en noviembre de 2008 se publicó en el DOF el acuerdo para su implementación.

Este documento presenta de manera sistemática el impacto de las medidas de facilitación en las estadísticas de entradas aéreas de extranjeros a México a partir de mayo de 2010, año en el cual se lanzan las dos medidas que brindan mayores beneficios a los países sujetos al requerimiento de visa mexicana. Debido a que entre 2012-2013 se exentó a algunos países del requisito de la visa, las cifras tendrán tendencias que deben ser leídas con reserva al ver la evolución del uso de las medidas de facilitación migratoria.

ENTRADAS AÉREAS DE EXTRANJEROS A MÉXICO SEGÚN DOCUMENTO DE AUTORIZACIÓN DE ENTRADA, ENERO-DICIEMBRE 2013/2014^{4/}

Periodo	Sin visa/otro documento ^{1/}	Visa mexicana/sello consular	Medidas de facilitación				% del total	No especificado ^{3/}	Total	
			Visa de EE.UU.	Autorización electrónica (SAE)	Tarjeta residente permanente ^{2/}	ABTC				Subtotal
Comparativo										
Enero-diciembre 2013	11,238,970	100,369	223,581	120,977	90,092	195	535,214	81.2%	16,678	11,790,862
Enero-diciembre 2014	12,439,054	95,192	224,155	63,594	96,820	363	480,124	80.2%	39,416	12,958,594
Variación % ene-dic 2014/2013	10.7%	-5.2%	0.3%	-47.4%	7.5%	86.2%	-10.3%			9.9%

Notas:
^{1/} Incluye a los extranjeros de nacionalidades que no requieren visa, así como a los que tiene un documento de residencia en México, tarjeta ABTC y que no requieren visa mexicana, entre otros.
^{2/} Se refiere a tarjeta de residencia en Estados Unidos, Canadá y todos los países que integran el espacio Schengen (Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Islandia, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, República Checa, Suecia y Suiza).
^{3/} Incluye los registros no capturados en el Sistema Integral de Operación Migratoria (SIOM).
^{4/} Información preliminar.
Fuente: Unidad de Política Migratoria, SEGOB.

En el periodo enero-diciembre de 2014, del total de entradas aéreas de extranjeros que requieren visa para ingresar a México, 80.2% utilizó alguna medida de facilitación, flujo que equivale a 3.0% del total de entradas aéreas de extranjeros.

Las medidas de facilitación contribuyeron a un incremento del flujo total, el cual creció 9.9% respecto al mismo periodo de 2013.

En 2014, se observa una reducción del volumen del flujo que utilizó alguna medida de facilitación migratoria, en gran medida debido a que se eximió del uso de visa mexicana a nacionales de Brasil, Perú y Colombia, tres de los grupos que más utilizaban las diversas alternativas para entrar a nuestro país.

ENTRADAS AÉREAS DE EXTRANJEROS A MÉXICO QUE REQUIEREN VISA, SEGÚN DOCUMENTO DE AUTORIZACIÓN DE ENTRADA, ENERO-DICIEMBRE 2013/2014^{3/}

Periodo	Sin visa/otro documento ^{1/}	Visa mexicana/sello consular	Medidas de facilitación					% del total	Total
			Visa de EE.UU.	Autorización electrónica (SAE)	Tarjeta residente permanente ^{2/}	ABTC	Subtotal		
Comparativo									
Enero-diciembre 2013	81,535	96,478	171,773	85,462	87,911	195	441,819	78.2%	523,354
Enero-diciembre 2014	96,295	95,192	224,155	63,594	96,820	363	480,124	80.2%	576,419
Variación % ene-dic 2014/2013	18.1%	-1.3%	30.5%	-25.6%	10.1%	86.2%	8.7%		10.1%

Notas:

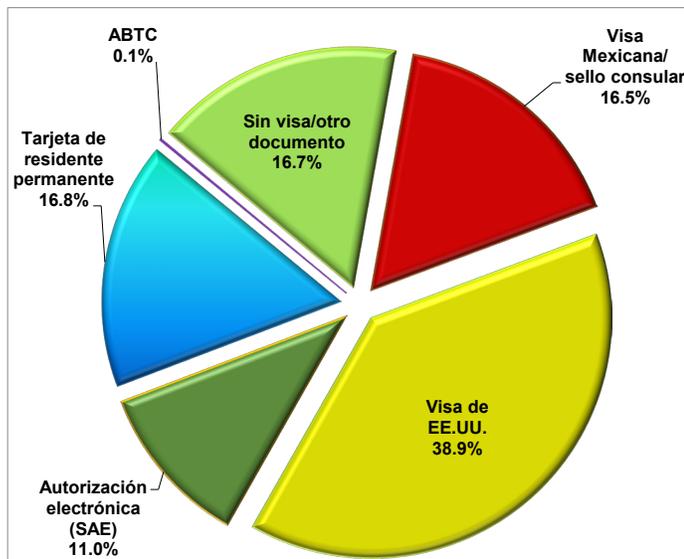
^{1/} Incluye a los extranjeros de nacionalidades que no requieren visa, así como a los que tiene un documento de residencia en México, entre otros.

^{2/} Se refiere a tarjeta de residencia en Estados Unidos, Canadá y todos los países que integran el espacio Schengen (Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Islandia, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, República Checa, Suecia y Suiza).

^{3/} Información preliminar.

Fuente: Unidad de Política Migratoria, SEGOB.

Total de eventos de entradas, según documento utilizado para ingresar a México (porcentaje), enero-diciembre 2014^{3/}



Al cierre de de 2014, 38.9% de los extranjeros que requerían visa para ingresar a México utilizaron visa de Estados Unidos y 16.8% una tarjeta de residente permanente.

ENTRADAS AÉREAS DE EXTRANJEROS QUE REQUIEREN VISA E INGRESARON A MÉXICO CON ALGUNA MEDIDA DE FACILITACIÓN MIGRATORIA, SEGÚN PRINCIPALES NACIONALIDADES, ENERO-DICIEMBRE 2013/2014^{3/}

País de nacionalidad	Sin visa/otro documento ^{1/}	Visa mexicana/sello consular	Medidas de facilitación				Subtotal	% del total por país	Total
			Visa de EE.UU.	Autorización electrónica (SAE)	Tarjeta residente permanente ^{2/}	ABTC			
Total	96,295	95,192	224,155	63,594	96,820	363	480,124	80.2%	576,419
Rusia	6,851	2,819	11,372	58,895	5,069	n.a.	78,155	96.4%	85,006
China	13,091	8,057	43,143	n.a.	11,108	266	62,574	87.1%	75,665
Guatemala	6,400	14,574	37,812	n.a.	8,350	n.a.	60,736	76.0%	67,136
Cuba	29,447	16,675	1,484	n.a.	8,647	n.a.	26,806	37.8%	56,253
Ecuador	5,525	13,526	28,342	n.a.	5,193	n.a.	47,061	71.3%	52,586
India	3,604	5,336	20,146	n.a.	13,597	n.a.	39,079	86.3%	42,683
El Salvador	6,229	6,357	17,457	n.a.	7,304	n.a.	31,118	79.6%	37,347
Honduras	2,385	4,755	10,510	n.a.	2,540	n.a.	17,805	73.3%	20,190
Ucrania	724	433	3,023	4,669	4,766	n.a.	12,921	96.6%	13,645
Dominicana Rep.	2,772	2,410	5,712	n.a.	2,320	n.a.	10,442	76.9%	13,214
Bolivia	2,520	3,216	4,956	n.a.	1,054	n.a.	9,226	65.1%	11,746
Filipinas	831	891	4,949	n.a.	4,204	3	10,047	91.1%	10,878
Nicaragua	1,886	3,002	3,239	n.a.	996	n.a.	7,237	58.5%	9,123
Taiwan	1,123	2,086	3,659	n.a.	1,176	40	6,961	70.0%	8,084
Otros	12,907	11,055	28,351	n.a.	20,496	54	59,956	81.6%	72,863

Notas:
^{1/} Incluye a los extranjeros de nacionalidades que no requieren visa, así como a los que tiene un documento de residencia en México, entre otros.
^{2/} Se refiere a tarjeta de residencia en Estados Unidos, Canadá y todos los países que integran el espacio Schengen (Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Islandia, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, República Checa, Suecia y Suiza).
^{3/} Información preliminar.
Fuente: Unidad de Política Migratoria, SEGOB

En 2014 96.4% de los rusos y 87.1% de los chinos – los flujos de mayor magnitud- usaron alguno de los documentos alternativos a la visa mexicana. Aunque con flujos menores, destacan los nacionales de Guatemala, Ecuador como usuarios de las medidas de facilitación (76.0%, 71.3% y 86.3% respectivamente).

ENTRADAS AÉREAS DE EXTRANJEROS QUE REQUIEREN VISA E INGRESARON A MÉXICO CON VISA DE ESTADOS UNIDOS, SEGÚN PRINCIPALES NACIONALIDADES, ENERO-DICIEMBRE 2013/2014^{1/} (PORCENTAJE)

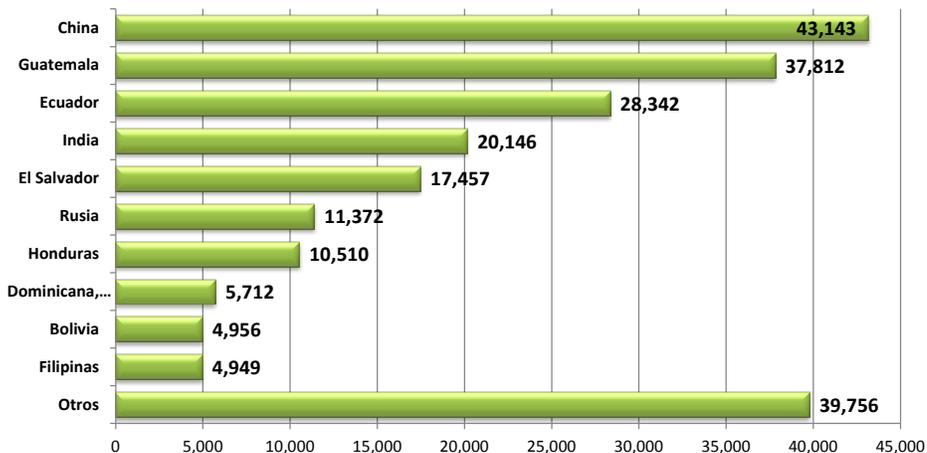
País de nacionalidad	% ene-dic 2013	% ene-dic 2014	Var. % ene-dic 2014/2013
Total	223,581	224,155	0.3%
China	14.3%	19.2%	34.9%
Guatemala	15.6%	16.9%	8.3%
Ecuador	6.3%	12.6%	100.8%
India	6.9%	9.0%	30.4%
El Salvador	4.8%	7.8%	61.2%
Rusia	4.9%	5.1%	3.2%
Honduras	3.9%	4.7%	19.3%
Dominicana Rep.	2.1%	2.5%	20.5%
Bolivia	2.1%	2.2%	3.5%
Filipinas	1.6%	2.2%	38.5%
Arabia Saudita	1.2%	1.7%	46.6%
Sudáfrica	1.5%	1.7%	8.5%
Taiwán	1.6%	1.6%	-0.7%
Turquía	1.4%	1.6%	14.3%
Otros	31.5%	11.1%	-64.6%

Notas:

^{1/} Información preliminar.

Fuente: Unidad de Política Migratoria, SEGOB.

Entradas aéreas de extranjeros que requieren visa e ingresaron a México con visa de Estados Unidos, enero-diciembre 2014^{1/}



Al cierre de 2014 se registraron 224,155 entradas a México con una visa de Estados Unidos. Los mayores flujos fueron de nacionales de China, Guatemala y Ecuador

ENTRADAS AÉREAS DE EXTRANJEROS QUE REQUIEREN VISA E INGRESARON A MÉXICO CON AUTORIZACIÓN ELECTRÓNICA (SAE), ENERO-DICIEMBRE 2013/2014^{2/}

País de nacionalidad	Ene-dic 2013	Ene-dic 2014	Var. % ene-dic 2014/2013
Total	120,977	63,594	-47.7%
Rusia	80,121	58,895	-26.5%
Brasil^{1/}	35,515	n.a.	n.a.
Ucrania	5,341	4,699	-12.0%

Notas:

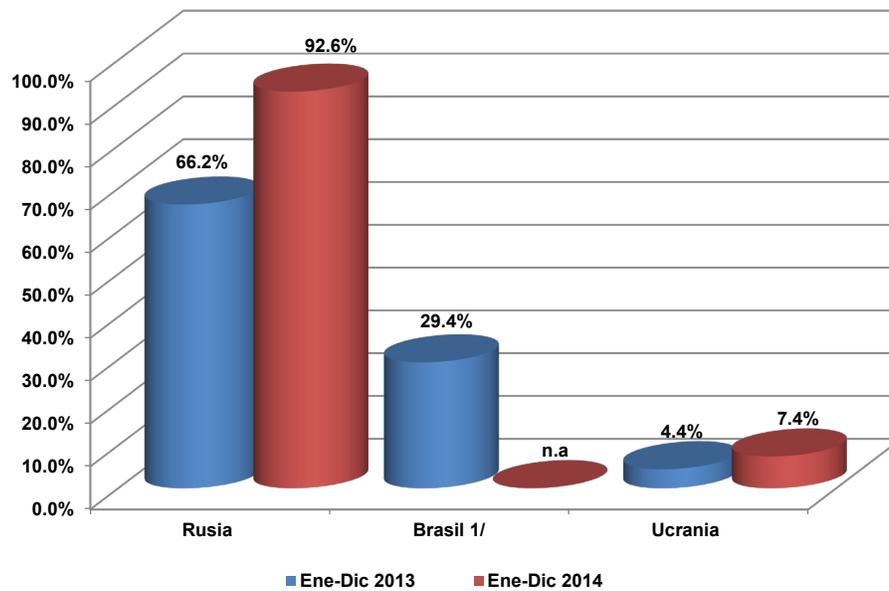
^{1/} A partir de mayo de 2013 los brasileños que vienen con fines turísticos o de visita a México están exentos del requisito de visa mexicana.

^{2/} Información preliminar.

n.a. No aplica.

Fuente: Unidad de Política Migratoria, SEGOB.

Entradas aéreas de extranjeros que requieren visa e ingresaron a México con autorización electrónica (SAE), enero-diciembre 2013/2014^{2/} (porcentaje)



De enero a diciembre de 2014, 69.3% del flujo de los nacionales de Rusia que visitó México usó una autorización electrónica, mientras que solo 34.4% de los ucranianos utilizó esta medida de facilitación.

**ENTRADAS AÉREAS DE EXTRANJEROS A MÉXICO CON TARJETA DE
RESIDENTE EN ESTADOS UNIDOS, CANADÁ, JAPÓN, REINO UNIDO Y ESPACIO SCHENGEN,
ENERO-DICIEMBRE 2013/2014^{1/}**

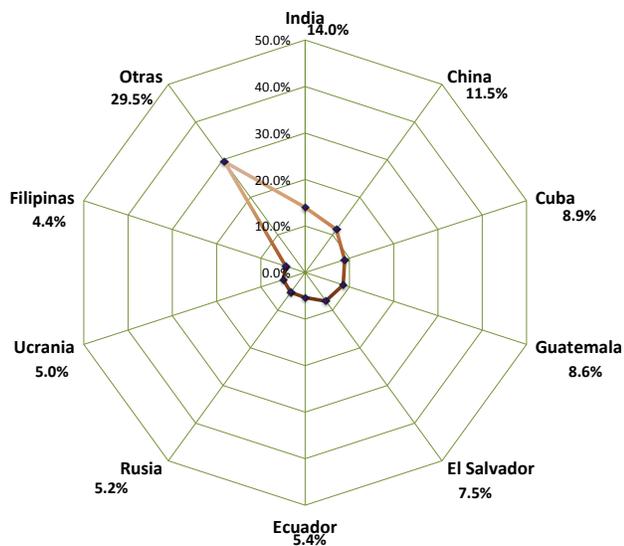
País de nacionalidad	Ene-dic 2013	Ene-dic 2014	Var. % ene-dic 2014/2013
Total	90,092	96,820	7.5%
India	10,735	13,597	26.7%
China	8,992	11,108	23.5%
Cuba	9,468	8,647	-8.7%
Guatemala	10,069	8,350	-17.1%
El Salvador	6,692	7,304	9.1%
Ecuador	2,590	5,193	100.5%
Rusia	5,038	5,069	0.6%
Ucrania	4,163	4,766	14.5%
Filipinas	3,793	4,204	10.8%
Otros	28,552	28,582	0.1%

Notas:

^{1/} Información preliminar.

Fuente: Unidad de Política Migratoria, SEGOB.

Entradas aéreas de extranjeros que requieren visa e ingresaron a México con tarjeta de residente en EE.UU., Canadá, Japón, Reino Unido y espacio Schengen, enero-diciembre 2013/2014^{1/} (porcentaje)



En 2014, uno de cada tres eventos de entrada aérea a México con una tarjeta de residencia de Estados Unidos, Canadá, Japón, Reino Unido o el espacio Schengen, era de nacionalidad india, china o cubana.

EXTRANJEROS QUE INGRESARON A MÉXICO CON TARJETA DE VIAJE PARA PERSONAS DE NEGOCIOS (ABTC), ENERO-DICIEMBRE 2013/2014^{2/}

País de nacionalidad	Ene-dic 2013	Ene-dic 2014	Var. % ene-dic 2014/2013
Total	624	974	56.1%
Si requiere visa	195	361	85.1%
China	159	266	67.3%
Taiwán	13	40	207.7%
Tailandia	5	20	300.0%
Malasia	11	18	63.6%
Vietnam	3	10	233.3%
Indonesia	2	4	100.0%
Filipinas	2	3	50.0%
No requiere visa	429	613	42.9%
Perú	76	173	127.6%
Australia	76	110	44.7%
Japón	54	107	98.1%
Corea, Rep. (Sur)	83	92	10.8%
Chile	74	55	-25.7%
Nueva Zelanda	27	45	66.7%
Singapur	34	29	-14.7%
Hong Kong (China)	5	2	-60.0%

Notas:

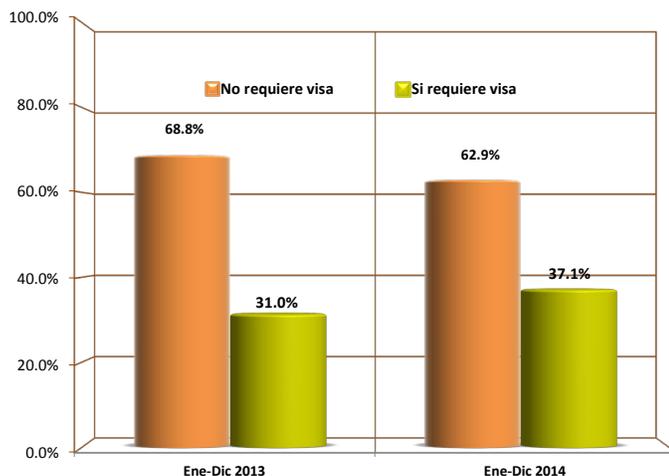
^{1/} A partir de noviembre de 2012 las cifras correspondientes a Perú se integran al grupo de países que no requieren visa, pues quedó exento de este requisito en noviembre de 2012.

^{2/} Información preliminar.

n.a. No aplica.

Fuente: Unidad de Política Migratoria, SEGOB.

Entradas aéreas de extranjeros que ingresaron a México con Tarjeta de Viaje para Personas de Negocios (ABTC), enero-diciembre 2013/2014^{2/} (porcentaje)



La tarjeta ABTC es una medida de facilitación que, si bien está disponible para todos los países, solo aplica al flujo de personas con fines de negocios.

En 2014, entre los países a los que se les requiere visa, el principal usuario de esta medida es China, mientras que entre los países exentos de visa, Perú, Australia, Japón y Corea del Sur, son los principales usuarios de dicha medida.

Entre 2013-2014 el uso de la ABTC creció en 56.1%.

ENTRADAS AÉREAS DE EXTRANJEROS CON SUPRESIÓN VISA A PARTIR DE MAYO DE 2013 E INGRESARON A MÉXICO, SEGÚN DOCUMENTO DE AUTORIZACIÓN DE ENTRADA, ENERO-DICIEMBRE 2013/2014^{4/}

Periodo	Sin visa/ otro documento ^{1/}	Visa mexicana/ sello consular	Medidas de facilitación				% del total	Total	
			Visa de EE.UU.	Autorización electrónica (SAE)	Tarjeta residente permanente ^{2/}	ABTC			Subtotal
Brasil^{3/}									
Enero-diciembre 2013	174,112	3,891	51,808	35,515	2,181	n.a.	93,395	95.8%	267,507
Enero-diciembre 2014	309,696	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	309,696
Variación % ene-dic 2014/2013									
								15.8%	

Notas:

^{1/} Incluye a los extranjeros de nacionalidades que no requieren visa, así como a los que tiene un documento de residencia en México, entre otros.

^{2/} Se refiere a tarjeta de residencia en Estados Unidos, Canadá y todos los países que integran el espacio Schengen (Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Islandia, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, República Checa, Suecia y Suiza).

^{3/} A partir de mayo de 2013 los brasileños que vienen con fines turísticos o de visita a México están exentos del requisito de visa mexicana.

^{4/} Información preliminar.

n.a. No aplica.

Fuente: Unidad de Política Migratoria, SEGOB.

Antes de mayo de 2013, fecha en que se eximió del uso de la visa mexicana a los nacionales de Brasil, estos eran los principales usuarios de las medida de facilitación. La máxima medida de facilitación (supresión de visa), aplicada a los nacionales de este país muestra su efectividad, pues el flujo de entradas aéreas de brasileños creció en 15.8% respecto al mismo periodo de 2013.